



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A COMERCIAL ANTOJITOS S.P.A.

17 MAY 2023

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

1 2 6 0



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 144 de fecha 03/04/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, para pronunciamiento jurídico.
7. Ord. N° 199 de fecha 18/04/2023, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 184 de fecha 20/04/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

El D.A. N° 1103 de fecha 02 de Mayo de 2023, en donde se Aprueba el Acuerdo N° 080 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 28/04/2023.

DECRETO:

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-450
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE DIURNO
Rol	:	N° 400-451
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".
Dirección Comercial	:	Los Tilos N° 1260, Las Tinajas Sector I-1 de la comuna de Algarrobo
Rol de Avalúo	:	N° 149-188
Nombre Contribuyente	:	COMERCIAL ANTOJITOS S.P.A
Rut	:	N° 77.485.392-8
Representante Legal	:	Carolina Vidal Alvarez
Cédula Nacional de Identidad	:	
Fecha de Inicio	:	28/04/2023.-

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/CCS/MAAG/U.C./grp-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **17 MAY 2023**

FECHA SALIDA: **19 MAY 2023**

OBSERVACIÓN N°

